



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/10196
9 septiembre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo período de sesiones
Tema 85 del programa provisional*

SITUACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES, DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
CIVILES Y POLITICOS Y DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO
INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

Informe del Secretario General

1. La Asamblea General, por su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, aprobó y abrió a la firma, ratificación o adhesión el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y expresó la esperanza de que los Pactos y el Protocolo Facultativo fueran firmados y ratificados o recibiesen la adhesión correspondiente sin demora y entrasen en vigor en breve. La Asamblea pidió también al Secretario General que le presentase en sus futuros períodos de sesiones informes relativos al estado de las ratificaciones de los Pactos y del Protocolo Facultativo. En respuesta a esa solicitud, desde el vigésimo segundo período de sesiones, celebrado en 1967, se presentan anualmente a la Asamblea informes sobre la situación de los Pactos Internacionales y del Protocolo Facultativo.
2. En su resolución 3270 (XXIX), aprobada en la 2311a. sesión plenaria, celebrada el 10 de diciembre de 1974, la Asamblea General recomendó que los Estados Miembros prestasen especial atención a las posibilidades de acelerar en todo lo posible los procedimientos internos que condujeran a la ratificación de los Pactos Internacionales y del Protocolo Facultativo. La Asamblea General expresó la esperanza de que los Pactos Internacionales y el Protocolo Facultativo entrasen en vigor en un futuro cercano, si fuese posible antes del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, a fin de promover y estimular así el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En el párrafo 3 de esa resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General que, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, 2788 (XXVI), de 6 de diciembre de 1971, y 3142 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973, preparase, sobre la base de las comunicaciones de los gobiernos, y presentase a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la ratificación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

* A/10150.

3. En cumplimiento de la resolución 3270 (XXIX), el Secretario General, en una nota de fecha 7 de febrero de 1975, solicitó información sobre las medidas adoptadas o previstas en el plano nacional para acelerar los procedimientos de ratificación o de adhesión a los Pactos Internacionales, o al Protocolo Facultativo, o a ambos instrumentos. El 1º de septiembre de 1975, el Gobierno de Nueva Zelanda había enviado una respuesta, que se reproduce en el anexo I.

4. Al 1º de septiembre de 1975, 34 Estados habían ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, o se habían adherido al mismo; 33 Estados habían ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, o se habían adherido al mismo; y 11 Estados habían firmado el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, o se habían adherido al mismo. Después de ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los Gobiernos de Dinamarca, Noruega y Suecia hicieron declaraciones, con arreglo al artículo 41 del Pacto, en las que reconocían la competencia del Comité de Derechos Humanos, que se establecería de conformidad con el artículo 28 de ese Pacto, para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado Parte alegara que otro Estado Parte no cumplía las obligaciones que le imponía el Pacto. Además, 51 Estados han firmado el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 50 Estados han firmado el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y 18 Estados han firmado el Protocolo Facultativo 1/. La lista de Estados que han firmado o ratificado los Pactos y el Protocolo Facultativo o se han adherido a los mismos, así como las fechas de sus firmas, ratificaciones o adhesiones, figura en el anexo II.

1/ Incluida la firma de ambos Pactos y del Protocolo en nombre de la República de China el 5 de octubre de 1967. Se recordará que en su resolución 2758 (XXVI), de 25 de octubre de 1971, la Asamblea General decidió:

"... restituir a la República Popular de China todos sus derechos y reconocer a los representantes de su Gobierno como únicos representantes legítimos de China en las Naciones Unidas, así como expulsar inmediatamente los representantes de Chiang Kai-shek del puesto que ocupan ilegalmente en las Naciones Unidas y en todos los organismos con ellas relacionados."

En una nota de fecha 25 de septiembre de 1972, dirigida al Secretario General, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China declaró, entre otras cosas, que:

"A partir del 1º de octubre de 1949, día de la fundación de la República Popular de China, la camarilla de Chiang Kai-shek no tiene derecho en absoluto a representar a China. Su firma y ratificación de cualesquiera tratados multilaterales, o su adhesión a los mismos, usurpando el nombre de "China" son todas ilegales y nulas. Mi Gobierno estudiará esos tratados multilaterales antes de adoptar, teniendo en cuenta las circunstancias, una decisión sobre si debe o no adherirse a ellos."

Para mayor información, véase Multilateral Treaties in respect of which the Secretary-General Performs Depositary Functions: List of Signatures, Ratifications, Accessions, etc., as of 31 December 1974 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.75.V.6).

5. Según lo dispuesto en los Pactos, cada uno entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que haya sido depositado el trigésimo quinto instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas 2/. A reserva de la entrada en vigor del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo Facultativo entrará en vigor transcurridos tres meses a partir de la fecha en que haya sido depositado el décimo instrumento de ratificación o de adhesión del Pacto. Los Pactos están abiertos a la firma, ratificación o adhesión de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de algún organismo especializado, así como de todo Estado Parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a ser parte en los Pactos. El Protocolo Facultativo está abierto a la firma o a la ratificación o adhesión de cualquier Estado que haya firmado o ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o que se haya adherido al mismo 2/.

2/ Artículo 27 del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y artículo 49 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos.

ANEXO I

Respuestas recibidas de los Gobiernos

NUEVA ZELANDIA

/Original: inglés/

/26 de junio de 1975/

La Misión Permanente desea comunicar que se están examinando activamente el derecho y la práctica de Nueva Zelandia con miras a la ratificación de los Pactos lo antes posible.

ANEXO II

A. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de la ratificación o de la adhesión</u>
Alemania, República Federal de	9 octubre 1968	17 diciembre 1973
Argelia	10 diciembre 1968	
Argentina	19 febrero 1968	
Australia	18 diciembre 1972	
Austria	10 diciembre 1973	
Barbados		5 enero 1973 <u>a/</u>
Bélgica	10 diciembre 1968	
Bulgaria	8 octubre 1968	21 septiembre 1970
Colombia	21 diciembre 1966	29 octubre 1969
Costa Rica	19 diciembre 1966	29 noviembre 1968
Checoslovaquia	7 octubre 1968	
Chile	16 septiembre 1969	10 febrero 1972
China <u>b/</u>		
Chipre	9 enero 1967	2 abril 1969
Dinamarca	20 marzo 1968	6 enero 1972
Ecuador	29 septiembre 1967	6 marzo 1969
Egipto	4 agosto 1967	
El Salvador	21 septiembre 1967	
Filipinas	19 diciembre 1966	7 junio 1974
Finlandia	11 octubre 1967	19 agosto 1975
Guinea	28 febrero 1967	
Guyana	22 agosto 1968	
Honduras	19 diciembre 1966	
Hungría	25 marzo 1969	17 enero 1974
Irán	4 abril 1968	24 junio 1975
Iraq	18 febrero 1969	25 enero 1971
Irlanda	19 octubre 1973	
Islandia	30 diciembre 1968	
Israel	19 diciembre 1966	
Italia	18 enero 1967	
Jamaica	19 diciembre 1966	
Jordania	30 junio 1972	28 mayo 1975
Kenya		19 mayo 1972 <u>a/</u>
Líbano		3 noviembre 1972 <u>a/</u>

a/ Adhesión.

b/ Los dos Pactos y el Protocolo Facultativo fueron firmados en nombre de la República de China el 5 de octubre de 1967. A este respecto, véase la nota de pie de página 1/ supra.

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de la ratificación o de la adhesión</u>
Liberia	18 abril 1967	
Luxemburgo	26 noviembre 1974	
Madagascar	14 abril 1970	22 septiembre 1971
Mali		16 julio 1974 a/
Malta	22 octubre 1968	
Mauricio		12 diciembre 1973 a/
Mongolia	5 junio 1968	18 noviembre 1974
Noruega	20 marzo 1968	13 septiembre 1972
Nueva Zelandia	12 noviembre 1968	
Países Bajos	25 junio 1969	
Polonia	2 marzo 1967	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	16 septiembre 1968	
República Árabe Libia		15 mayo 1970 a/
República Árabe Siria		21 abril 1969 a/
República Democrática Alemana	27 marzo 1973	8 noviembre 1973
República Socialista Soviética de Bielorrusia	19 marzo 1968	12 noviembre 1973
República Socialista Soviética de Ucrania	20 marzo 1968	12 noviembre 1973
Rumania	27 junio 1968	9 diciembre 1974
Rwanda		16 abril 1975 a/
Senegal	6 julio 1970	
Suecia	29 septiembre 1967	6 diciembre 1971
Túnez	30 abril 1968	18 marzo 1969
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	18 marzo 1968	16 octubre 1973
Uruguay	21 febrero 1967	1º abril 1970
Venezuela	24 junio 1969	
Yugoslavia	8 agosto 1967	2 junio 1971

B. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Alemania, República Federal de	9 octubre 1968	17 diciembre 1973
Argelia	10 diciembre 1968	
Argentina	19 febrero 1968	
Australia	18 diciembre 1972	
Austria	10 diciembre 1973	
Barbados		5 enero 1973 a/
Bélgica	10 diciembre 1968	
Bulgaria	8 octubre 1968	21 septiembre 1970
Colombia	21 diciembre 1966	29 octubre 1969
Costa Rica	19 diciembre 1966	29 noviembre 1968
Checoslovaquia	7 octubre 1968	
Chile	16 septiembre 1969	10 febrero 1972
China b/		

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de la ratificación o de la adhesión</u>
Chipre	19 diciembre 1966	2 abril 1969
Dinamarca	20 marzo 1968	6 enero 1972
Ecuador	4 abril 1968	6 marzo 1969
Egipto	4 agosto 1967	
El Salvador	21 septiembre 1967	
Filipinas	19 diciembre 1966	
Finlandia	11 octubre 1967	19 agosto 1975
Guinea	28 febrero 1967	
Guyana	22 agosto 1968	
Honduras	19 diciembre 1966	
Hungría	25 marzo 1969	17 enero 1974
Irán	4 abril 1968	24 junio 1975
Iraq	18 febrero 1969	25 enero 1971
Irlanda	19 octubre 1973	
Islandia	30 diciembre 1968	
Israel	19 diciembre 1966	
Italia	18 enero 1967	
Jamaica	19 diciembre 1966	
Jordania	30 junio 1972	28 mayo 1975
Kenya		19 mayo 1972 <u>a/</u>
Líbano		3 noviembre 1972 <u>a/</u>
Liberia	18 abril 1967	
Luxemburgo	26 noviembre 1974	
Madagascar	17 septiembre 1969	21 junio 1971
Mali		16 julio 1974
Mauricio		12 diciembre 1973 <u>a/</u>
Mongolia	5 junio 1968	18 noviembre 1974
Noruega	20 marzo 1968	13 septiembre 1972
Nueva Zelanda	12 noviembre 1968	
Países Bajos	25 junio 1969	
Polonia	2 marzo 1967	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	16 septiembre 1968	
República Árabe Libia		15 mayo 1970 <u>a/</u>
República Árabe Siria		21 abril 1969 <u>a/</u>
República Democrática Alemana	27 marzo 1973	8 noviembre 1973
República Socialista Soviética de Bielorrusia	19 marzo 1968	12 noviembre 1973
República Socialista Soviética de Ucrania	20 marzo 1968	12 noviembre 1973
Rumania	27 junio 1968	9 diciembre 1974
Rwanda		16 abril 1975 <u>a/</u>
Senegal	6 julio 1970	
Suecia	29 septiembre 1967	6 diciembre 1971
Túnez	30 abril 1968	18 marzo 1969
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	18 marzo 1968	16 octubre 1973
Uruguay	21 febrero 1967	19 abril 1970
Venezuela	24 junio 1969	
Yugoslavia	8 agosto 1967	2 junio 1971

C. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional
de Derechos Civiles y Políticos

<u>Estado</u>	<u>Fecha de la firma</u>	<u>Fecha de la ratificación o de la adhesión</u>
Austria	10 diciembre 1973	
Barbados		5 enero 1973 a/
Colombia	21 diciembre 1966	29 octubre 1969
Costa Rica	19 diciembre 1966	29 noviembre 1969
China b/		
Chipre	19 diciembre 1966	
Dinamarca	20 marzo 1968	6 enero 1972
Ecuador	4 abril 1968	6 marzo 1969
El Salvador	21 septiembre 1967	
Filipinas	19 diciembre 1966	
Finlandia	11 diciembre 1967	19 agosto 1975
Guinea	19 marzo 1975	
Honduras	19 diciembre 1966	
Jamaica	19 diciembre 1966	
Madagascar	17 septiembre 1969	21 junio 1971
Mauricio		12 diciembre 1973 a/
Noruega	20 marzo 1968	13 septiembre 1972
Países Bajos	25 junio 1969	
Senegal	6 julio 1970	
Suecia	29 septiembre 1967	6 diciembre 1971
Uruguay	21 febrero 1967	1.º abril 1970
